 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 1 de 1

Circular N° **0026**

PARA:	DIRECTIVOS Y DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y PRIVADOS
DE:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
ASUNTO:	PLANES DE MOVILIDAD ESCOLAR
FECHA:	03 FEB. 2023

El Ministerio de Educación Nacional, en el marco de los proyectos pedagógicos transversales, publicó el documento No. 27 "Saber Moverse, Orientaciones Pedagógicas en movilidad segura, un enfoque de educación vial" con el propósito de ofrecer orientaciones a los Establecimientos Educativos y brindar elementos conceptuales, pedagógicos y metodológicos que posibiliten una resignificación de la seguridad vial en los espacios abiertos al público. Estos elementos resultan sustanciales para educar en movilidad segura, promover y consolidar el desarrollo de las competencias ciudadanas y proteger el derecho a la vida. La movilidad segura se aborda desde un enfoque basado en competencias, puesto que es necesario estar en concordancia con las decisiones adoptadas por la política educativa actual y porque hay pleno convencimiento de que asumir la movilidad segura no es solamente adquirir conocimientos, sino que implica disposiciones cognitivas, socio afectivas y psicomotoras.

En este contexto, la Secretaría de Educación Municipal en coordinación con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal y otros aliados, ha adelantado procesos de capacitación, asesoría y acompañamiento a las Instituciones Educativas, así mismo, se ha hecho la entrega del documento No. 27 del MEN y otros referentes conceptuales, para la construcción del **Plan de Movilidad Escolar**, el cual es un instrumento de planificación que consignado en un documento, contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deberán adoptar las Instituciones educativas para generar de manera participativa, un escenario privilegiado para salvar vidas y fomentar una cultura vial segura y sostenible. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial y la movilidad sostenible, como algo inherente al ser humano y así, reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y si estos se diseñen, poder disminuir los efectos que generan los accidentes de tránsito.


Desde la Secretaría de Educación Municipal se hace el llamado nuevamente a cada rector, sobre la obligación y responsabilidad de que cada Establecimiento Educativo cuente con su Plan de Movilidad Escolar, que permita cumplir con los requerimientos dentro del esquema de la ruta para la implementación, en el que se hagan explícitas las acciones, proyectos y actividades que se realizan para incorporar el Proyecto Pedagógico Transversal en la Educación para la Movilidad Segura (EPMS). Se anexa junto con esta circular los siguientes documentos orientadores que permitan actualizar, resignificar el proyecto de movilidad escolar:

- Documento 27 del MEN.
- Guía metodológica del Ministerio de Transporte.
- Presentación Programa de Educación en movilidad segura del MEN.
- Guía para la elaboración del plan de movilidad escolar en Establecimientos Educativos del Municipio de San José de Cúcuta.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,


LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ
 Secretario de Educación

Aprobó: Gustavo La Rotta Santander- Subsecretario Investigación y Desarrollo Pedagógico 
 Revisó: José Eulicer Ortiz Flórez –Líder Área de Calidad:
 Proyecto: José Eulicer Ortiz Flórez – Líder Área de Calidad